Santiago, 19 de noviembre de 2026

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Hecho Esencial. Informa acuerdos de Junta Extraordinaria de Accionistas.

De mi consideración:

Por medio de la presente, en virtud de lo establecido en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y en la Circular N° 662 de la Comisión para el Mercado Financiero, y encontrándome debidamente facultado, comunico a usted en carácter de Hecho Esencial de Save Compañía de Seguros de Vida S.A. (la "Sociedad") que, en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de ayer (la "Junta"), con la asistencia de la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

(i) Disminuir el capital social de $31.779.695.687 a $16.202.948.720, esto es, en la suma de $15.576.746.967, con el exclusivo objeto de absorber las pérdidas acumuladas reflejadas en los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, aprobados por la junta ordinaria de accionistas celebrada el 24 de abril de 2026. La disminución se efectúa íntegramente con cargo al capital suscrito y pagado, el que se reduce de $27.433.802.984 a $11.857.056.017, sin devolución de capital ni distribución alguna a los accionistas y sin alterar el número de acciones en que se divide el capital social, que se mantiene en 122.656 acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal.

(ii) Dejar constancia que la disminución acordada no implica salida de recursos de la Sociedad y no altera su patrimonio total ni sus indicadores de solvencia, endeudamiento y cobertura de obligaciones con los asegurados. Asimismo, se mantiene vigente, en sus mismos términos y condiciones, el saldo por suscribir y pagar del aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas de fecha 11 de septiembre de 2025, ascendente a 18.178 acciones por $4.345.892.703, cuyo plazo de suscripción y pago vence el 11 de septiembre de 2028.

(iii) Modificar los artículos Quinto Permanente y Primero Transitorio de los estatutos de la Sociedad, a fin de adecuarlos a los acuerdos anteriores.

(iv) Facultar a la administración para presentar a esa Comisión la reforma de estatutos acordada, de conformidad con los artículos 126 y 127 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, a fin de que ésta otorgue su aprobación o, en su caso, se

pronuncie en cuanto a que ella no es requerida, presentación que se efectuará por separado.

Hago presente a esa Comisión que la Junta se celebró ante el Notario Público Titular de la Octava Notaría de Santiago, don Luis Ignacio Manquehual Mery, y que el acta levantada, suscrita por todos los asistentes, será reducida a escritura pública en dicha Notaría para su legalización. La disminución de capital producirá sus efectos una vez cumplidas las solemnidades legales que correspondan.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,

ERNESTO EDUARDO RIOS CARRASCO

Digitally signed by ERNESTO EDUARDO RIOS CARRASCO
Date: 2026.11.19 13:43:16 -03'00'

Ernesto Ríos Carrasco
Gerente General
Save Compañía de Seguros de Vida S.A.